



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00178-00

En atención al informe secretarial, teniendo en cuenta que la abogada Liliana Andrea Acero Bernal, pese haberle enviado telegrama no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado la releva, y en su lugar designa al profesional del derecho José Gregorio Sarmiento Ortiz en calidad de abogado en amparo de pobreza, quien puede ser ubicado en la calle 66 No. 69 F-13 oficina 201 de esta ciudad, en el correo electrónico jogresar@hotmail.com, celular 3132306385

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación, bien sea por correo electrónico o telegrama, e infórmesele vía telefónica, para que, en el término de 5 dpías siguientes al recibido, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. 089 de hoy 21 DE OCTUBRE 2020 |
| La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MORINOY |

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40a99651d89bf99c0ff18202d72087c5d7d359b8945cf16d452d89cd3575e5d**

Documento generado en 16/10/2020 12:52:56 p.m.